



DECRETO N° 3.079 /

LAJA, 06 de Agosto de 2009.-

**VISTOS:**

- 1.- Programa Especial de Educación Básica y Media para Adultos, Servicio del Sistema de Formación Permanente Chilecalifica, Cohorte Año 2009-2010.
- 2.- Propuesta educativa para impartir el programa especial de nivelación básica presentada y adjudicada por el CEIA Instituto Rubén Campos López de fecha 30-03-2009.
- 3.- Ord. N° 71 de 31-07-2009 de Coordinador Entidad Ejecutora Ceia Instituto Rubén Campos López.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.076 de 06-08-2009 que aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Bio-Bio
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar profesionales de la educación para la ejecución del programa de Nivelación de Estudios Básicos a través del Programa Chilecalifica Cohorte 2009-2010, del CEIA Instituto Rubén Campos López.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBANSE** los contratos de prestación de servicio de fecha 06 de Agosto de 2009, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Laja y los docentes que se indican, por la ejecución del Programa Chilecalifica Cohorte 2009-2010, Especial de Nivelación Básica a impartir por el CEIA Instituto Rubén Campos López.

SONIA CEA CEA	RUT N° 4.390.911-8	ASIG. Lenguaje y Comunicación
LADIMIR ESPINOZA COFRE	RUT N° 5.616.312-3	ASIG. Cálculo y Representación del Espacio
FRANCISCO GARRIDO ORTIZ	RUT N° 13.801.695-1	ASIG. Ciencias Integradas

2.- **PAGUESE** por el Departamento Administrativo de Educación Municipal, los servicios de los profesionales de la educación en forma mensual, por desarrollo de la nivelación de estudios básicos, de acuerdo a montos establecidos en contratos de prestación de servicios, deducible el impuesto y contra la respectiva boleta de honorarios.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroque el presente decreto con cargo a los fondos provenientes del Programa Chilecalifica, manejados en cuenta complementaria "Administración de Fondos y su Aplicación", por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO  
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

MGV/MUB/PLM/EPAC/epac \*06/08/2009

DISTRIBUCION: /

- Depto. Educación (2)
- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MICHEL GAJARDO VILCHES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL